



DECRETO ALCALDICIO N° 414,
AUTORIZA TRATO DIRECTO
REQUINOA, 07 FEB 2024

Esta Alcaldía decreta lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 06 de febrero de 2024 de Jefe de Departamento a unidad de adquisiciones, donde solicita autorización para hacer contrato de prestaciones de servicio para Guillermo Enrique Riveros Catalán conductor, para realizar prestaciones de servicio en Programa Estrategias de Refuerzo en APS las que se realizarán de lunes a viernes en horario de mañana de 8:00 a 13:00 y de tarde de 14:00 a 17:00 horas, para realizar salidas a terreno para entrega de medicamentos y programas alimentarios en domicilio, por los meses de febrero y marzo del 2024.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N° 19.886 artículo 8 letra N° f cuando la magnitud e importancia de la contratación hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón a la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobado en la provisión de los bienes y/o servicios requeridos, por prestaciones de servicio como conductor dentro de los horarios de 8:00 a 13:00 y de tarde de 14:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, los que tendrán un valor de \$30.000 por cada jornada de trabajo, y la misma cantidad cuando se requiera en forma extraordinaria fuera de la jornada, todos los valores con impuesto incluido, cancelándose vía boleta de honorarios o factura.

Proveedores:

GUILLERMO ENRIQUE RIVEROS CATALAN
RUT [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/LGE/GVB/mma

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



WALDO VALDIVIA MONTENCINOS
ALCALDE

DEPARTAMENTO DE SALUD